

Bruselas, 20 de noviembre de 2019
(OR. en)

14101/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0199(NLE)**

UD 297
CID 13
TRANS 535
VISA 243
AGRILEG 197
ENT 253
FRONT 314

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 12550/19 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Administrativo del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras - Adopción

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia, basada en el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. El Grupo «Unión Aduanera» estudió la propuesta y el 15 de noviembre de 2019 alcanzó un acuerdo sobre el texto que figura en el documento ST 13928/19.
3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado en el Grupo, y
 - proponga al Consejo que adopte, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión que figura en el documento ST 14067/19 (texto formalizado por los juristas-lingüistas).